

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 012-2024-MC 28.9.2024	DAN POR CONCLUIDA DESIGNACIÓN DE JEFE INSTITUCIONAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	MINISTERIO DE CULTURA	Se da por concluida la designación del señor RICARDO ARTURO MOREAU HEREDIA, efectuada mediante Resolución Suprema N° 003-2022-MC.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 550-2024-MTC/01.02. 25.09.24	APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREA AFECTADA DE INMUEBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AUTOPISTA DEL SOL (TRUJILLO - CHICLAYO - PIURA - SULLANA)" Y EL VALOR DE LA TASACIÓN	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Se aprueba la ejecución de la expropiación del área afectada del inmueble para la ejecución de la obra: "Autopista del Sol (Trujillo - Chiclayo - Piura - Sullana)", y, el valor de la Tasación, ascendente a la suma de S/ 209 443,88 (DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 88/100 SOLES), correspondiente al código PAS-EV01-VAL-034.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 554-2024-MTC/01.02 25.9.2024	APRUEBAN EJECUCIÓN DE LA EXPROPIACIÓN DE UN INMUEBLE AFECTADO POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL PERIFÉRICO DE LA CIUDAD DE LIMA Y CALLAO" Y EL VALOR DE LA TASACIÓN	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Se aprueba la ejecución de la Expropiación de un (1) inmueble afectado por la ejecución del proyecto: "Construcción del anillo vial periférico de la ciudad de Lima y Callao" y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 335 301,35 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS UNO Y 35/100 SOLES) correspondiente al código VIAL-AVP-T02-ST03-150112-P-01086.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 556-2024-MTC/01.02 25.9.2024	APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE AFECTADO POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: AEROPUERTO DE JAUJA DE LA REGIÓN JUNÍN, Y EL VALOR DE LA TASACIÓN	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Se aprueba la ejecución de la Expropiación del inmueble afectado por la ejecución de la obra: Aeropuerto de Jauja de la Región Junín y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 369 855,64 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 64/100 SOLES), correspondiente al código AERO-JAUJASO3-120404-PR-00499.

ORGANISMOS LOCALES

ORDENANZA N° 518-2024-MDL. 27.9.2024	ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE: CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN; ASIGNACIÓN DE NUMERACIÓN MUNICIPAL PARA INMUEBLES EDIFICADOS CON DECLARATORIA DE FABRICA O CON LICENCIA ANTERIORES A LA LEY N° 29090; SANEAMIENTO CATASTRAL DE PREDIOS PARA FINES REGISTRALES, NOTARIALES Y OTROS; Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD DE: CERTIFICADO DE NOMENCLATURA VIAL; CERTIFICADO DE NUMERACIÓN PARA INMUEBLES EDIFICADOS CON DECLARATORIA DE FABRICA O CON LICENCIA ANTERIORES A LA LEY N° 29090, EN EL DISTRITO DE LINCE	MUNICIPALIDAD DE LINCE	<p>Se precisa que aquellas edificaciones que presenten Declaratorias de Fábrica que se hayan elaborado en función a normas anteriores a la Ley Nro. 29090, "Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones", deberán adecuarse conforme a lo establecido en el Decreto Supremo Nro. 011-2017-VIVIENDA.</p> <p>Asimismo, en caso se advirtiera que la regularización de Declaratorias de Fábrica al amparo de la Ley No 27157 y modificatorias, se llevó a cabo con la presentación de documentación inexacta y/o falsa, la Subgerencia de Obras Privadas, Planeamiento Urbano y Catastro o el área municipal competente que haga sus veces de acuerdo al ROF vigente, podrá oficiar a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) las presuntas irregularidades detectadas, a fin que conforme a sus atribuciones tome las acciones pertinentes de acuerdo a su competencia.</p> <p>DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS:</p> <p>Todo lo no considerado y que no se contraponga a la presente Ordenanza se registrará y serán de aplicación supletoria, por las normas legales vigentes sobre la materia.</p> <p>Facúltese a la alcaldesa para que, mediante Decreto de Alcaldía, establezca las disposiciones complementarias y reglamentarias, que resulten necesarias para la aplicación de la presente ordenanza. Encárguese el cumplimiento de la presente ordenanza a la Subgerencia de Obras Privadas, Planeamiento Urbano y Catastro, conforme a sus competencias establecidas en el ROF Vigente.</p>
ORDENANZA N° 519-2024-MDL. 27.9.24	ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EN EL DISTRITO DE LINCE	MUNICIPALIDAD DE LINCE	<p>La Resolución de Regularización de Licencia de Edificación no genera ni otorga derechos de propiedad sobre la bien inmueble materia de trámite en razón que se sustenta en la documentación presentada por el solicitante y en mérito de la presunción de veracidad que manda la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.</p> <p>La declaración de datos falsos será de estricta responsabilidad del propietario y de los profesionales que intervengan en los procedimientos, los mismos que estarán sujetos a las sanciones administrativas, civiles y/o penales de Ley, comunicándose al mismo tiempo a los colegios profesionales correspondientes para las medidas disciplinarias a que hubiere lugar.</p>